



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
MANUEL MASSOTTI LITTEL
MURCIA

GUÍA DOCENTE DE
SEGUNDO INSTRUMENTO I:
CANTE FLAMENCO

Curso 2024-2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ASIGNATURA: Segundo instrumento I (Cante flamenco)

PROFESOR: Dr. Francisco Javier Piñana Conesa

Tipo	<i>Obligatoria</i>
Materia estatal	<i>Formación instrumental complementaria</i>
Periodo de impartición	<i>Curso completo</i>
Créditos ECTS	4
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	0,5 h/semana
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Cuerda pulsada y Flamenco

2. Presentación:

Esta Guía docente se plantea como un documento abierto y flexible, que oriente tanto la labor didáctica diaria del profesor como el trabajo de los alumnos, atendiendo a sus características y necesidades pedagógicas individuales. De igual modo, esa flexibilidad debe atender al hecho de que el Conservatorio Superior de Música de Murcia oferta la asignatura de “Cante flamenco” como una de las opciones para cumplir con las exigencias curriculares de “Formación instrumental complementaria”.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.



- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio).
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).

4. Competencias:

Competencias transversales	CT3, CT6,CT13 y CT15
Competencias generales	CG1, CG3, CG6,CG8, CG9,CG11,CG12, CG15,CG21, CG22 y CG24
Competencias específicas de la Especialidad	CEI1, CEI2, CEI4 y CEI5

5. Contenidos y temporalización

- Desarrollo de las dimensiones básicas de la interpretación en un segundo instrumento.
- Principios básicos de la técnica correspondiente aplicada al cante flamenco.
- Interpretación de un repertorio que incluya obras de diferentes épocas y estilos, tales como fandangos de Huelva, tangos y alegrías.
- Aplicación de los recursos técnicos necesarios en su ejecución. Valoración crítica del trabajo realizado.

Las clases tendrán una duración de media hora semanal. En ellas se determinará el trabajo que deberá realizar el alumno durante la semana. La práctica instrumental debe ser diaria, disciplinada y constante.



6. Volumen de trabajo:

Curso	
Clases lectivas (teórico-prácticas)	14 h
Realización de pruebas	1 h
Estudio y trabajo autónomo	97 h
Total de horas de trabajo del estudiante	112 h

7. Metodología:

Los contenidos programados se trabajarán en la clase individual de media hora semanal, lo que permite llevar a cabo una enseñanza esencialmente personalizada, muy atenta a las necesidades específicas de aprendizaje de cada alumno.

Las clases se dividirán en dos partes diferenciadas:

A) Parte I. Técnica:

1. Ejercicios de calentamiento y técnica vocal: respiración, relajación y vocalización para la voz hablada y cantada, atendiendo al equilibrio, alineación postural y a la basculación para una buena fonación y praxis del ejercicio vocal.
2. Audición y realización de ejercicios donde se marquen los diferentes tipos de compases flamencos mediante las palmas (sonoras y/o sordas) y su adecuación a la estética interpretativa de cada estilo. Se utilizará también el cajón flamenco.



B) Parte II. Interpretación:

1. Repaso e interpretación por parte del alumno de los diferentes variantes y letras estudiados en clases anteriores.
2. Exposición por parte del profesor de los nuevos contenidos clasificándolos según los siguientes criterios:
 - Características melódicas
 - Compás
 - Ritmo
 - Temática
 - Otras características interpretativas (carácter/actitud, tipo de acompañamiento, lenguaje gestual/partitura corporal-gestual).

8. Evaluación:

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del EEES es la evaluación continua, teniendo en cuenta todos los aspectos registrados a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje con diferentes instrumentos de evaluación. En este contexto, la asistencia a clase es obligatoria y para que sea tenida en cuenta a efectos de evaluación se requerirá un mínimo de asistencia del 80%.

8. A. Criterios de Evaluación:

1. Demostrar dominio y control en la ejecución de los estilos y variantes programados, sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
Ponderación en la evaluación global: 50%
2. Mostrar una progresiva autonomía en la resolución de problemas, tanto técnicos como interpretativos, inherentes al cante.
Ponderación en la evaluación global: 25%
3. Interpretar de memoria las obras del repertorio, así como las letras pertenecientes a cada estilo y variante.
Ponderación en la evaluación global: 25%



8.B. Criterios de Calificación:

Las calificaciones se asignan en una escala de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,0 puntos para superar la asignatura. La calificación final está integrada por dos componentes:

- A. El proceso continuo de aprendizaje a lo largo de los dos cuatrimestres del curso supone un 50% de la puntuación. Este proceso incluye el rendimiento, actitud, implicación y respuesta en las actividades propuestas durante las 14 clases de cada cuatrimestre.

- B. El resultado individual de los exámenes realizados al final de cada cuatrimestre representa el otro 50% de la puntuación. En este apartado se valorará especialmente la capacidad creativa y artística del alumno en el escenario, su capacidad para obtener resultados en un conjunto y el nivel de dificultad del repertorio interpretado. En caso de confinamiento total o parcial el examen final será a través de un video.

Para superar cada curso será necesario obtener un mínimo de 5 puntos en los dos componentes, cumpliendo con las siguientes exigencias mínimas:

- Interpretar al menos una variante de cada uno de los estilos tratados durante el curso.
- Interpretar de memoria todo el repertorio requerido.

Pérdida del derecho a evaluación continua y examen en la convocatoria de finales de junio.

Los alumnos que, por falta de asistencia, pierdan su derecho a la evaluación continua y aquellos que no hayan superado los contenidos mínimos, deberán realizar un examen en el periodo correspondiente de junio, atendiendo al siguiente formato:

- Interpretar al menos tres variantes con las letras propuestas por el profesor.
- Interpretar de memoria todo el repertorio.



Todo lo anterior debe realizarse con calidad y claridad en la interpretación de los contenidos (sonoridad, afinación, articulación y musicalidad).

En relación con los criterios de evaluación señalados, las calificaciones se corresponderán con los siguientes niveles de logro:

GRADO DE CUMPLIMIENTO	CALIFICACIÓN
No cumple con el criterio	0-4,9: Suspenso (SS)
Cumple ajustadamente con el criterio	5,0-6,9: Aprobado (AP)
Cumple holgadamente con el criterio	7,0-8,9: Notable (NT)
Cumple destacadamente con el criterio	9,0-10: Sobresaliente (SB)

La matrícula de honor se concederá tras realizar un examen específico para la obtención de la misma una vez finalizados los exámenes de junio. Solo podrán presentarse a matrícula aquellos alumnos que obtengan un 9 o más nota y tengan un informe favorable del tutor, el cual debe comunicarlo al departamento para su aprobación y poder conformar un tribunal. El alumno interpretará un recital de memoria con una duración de 30 minutos.

9. Recursos y materiales didácticos:

GRABACIONES Y MATERIAL AUDIOVISUAL

Título	“Mi peregrina” (Cantiña de La Rosa)
Intérprete	Ramón Medrano
Edición recomendada	Magna Antología del Cante Flamenco Vol.VI
Título	“La Contrabandista” (Cantiña de La Contrabandista)
Intérprete	Rafael el Tuerto
Edición	MACF VI



recomendada	
Título	“Romera de mis romeras” (Romeras)
Intérprete	Antonio Nuñez “El Chocolate”
Editorial	MACF VI
Título	“Valuarte Invencible” (Cantiña de Romero el Tito”
Intérprete	Pericón de Cádiz
Editorial	MACF VI
Título	“Encuentro” (Romera y Mirabrás)
Intérprete	Curro Piñana
Editorial	“De la vigilia al alba” RTVE Música,2004

Direcciones web de interés

Dirección 1 www.flamencoworld.com
Dirección 2 www.elflamencovive.com
Dirección 3 www.deflamenco.es
Dirección 4 www.flamencopolis.com